

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2015-2695 *Resolución de 25 de febrero de 2015, que establece las bases y convoca las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el artículo 64.2, que podrán acceder al grado superior de las enseñanzas deportivas aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Además dispone que, en determinadas modalidades y especialidades deportivas, podrá requerirse la superación de una prueba específica realizada por las Administraciones educativas, la acreditación de méritos deportivos o ambos requisitos de forma conjunta.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, regula, en el título I, capítulo V, sección tercera, las enseñanzas deportivas de régimen especial.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, regula, en el capítulo VIII, el acceso, la promoción y la admisión a estas enseñanzas, desarrollando aspectos tales como los requisitos generales para el acceso y la promoción, los requisitos de acceso de carácter específico, el acceso sin los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, la validez de la prueba de acceso y de los requisitos de carácter específico, así como el acceso de los deportistas de alto rendimiento a estas enseñanzas.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria regula, en el capítulo V, el acceso, admisión y matrícula en estas enseñanzas, estableciendo, en relación con los aspirantes que no estén en posesión de los requisitos académicos, que la prueba de acceso a grado superior de las enseñanzas consistirá en la realización de la parte común de la prueba de acceso al grado superior de la Formación profesional.

Por ello, con objeto de facilitar el acceso a todas aquellas personas que deseen cursar el grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

ASPECTOS GENERALES

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar la prueba de acceso destinada a los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos para acceder a los ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas.

2. La prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial tiene por objeto demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del bachillerato. Esta prueba versará sobre los contenidos de las materias comunes que se determinen en el currículo de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

3. La presente resolución será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Destinatarios y requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Serán destinatarios de esta convocatoria los aspirantes que, teniendo como mínimo diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba y estando en posesión del título de Técnico deportivo en la correspondiente especialidad o modalidad deportiva, no estén en posesión de alguno de los siguientes títulos o condiciones:

- a) El título de Bachiller.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior o a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, en otra convocatoria diferente a la que se realiza en la presente resolución.
- c) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) El título de Técnico superior o de Técnico especialista.
- e) El título de Maestría industrial.
- f) El título de bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario superado.
- g) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- h) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- i) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

2. Asimismo podrán acceder a las pruebas aquellos aspirantes con dieciocho años cumplidos en el año de realización de la prueba, quienes, además de estar en posesión del título de Técnico deportivo en la correspondiente especialidad o modalidad deportiva, estén en posesión de un título de técnico relacionado con el ciclo al que se desea acceder.

Tercero. Inscripciones. Lugar y plazo de presentación.

1. El periodo de inscripción para la realización de las pruebas será el comprendido entre el 27 de abril y el 15 de mayo de 2015, ambos inclusive.

2. Las inscripciones para cualquiera de las pruebas reguladas en la presente orden se formalizarán presentando la solicitud, según modelo que figura como anexo I, en cualquiera de los siguientes lugares:

- a) La secretaría del IES Villajunco (C/ Junco nº 8, 39005-Santander).
- b) La Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010-Santander).

3. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el IES Villajunco, como centros receptores de las solicitudes comunicarán al director de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, centro donde se van a realizar las pruebas, según modelo que figura como anexo II, los listados de inscritos en las mismas, antes del 18 de mayo de 2015, asegurando que cada centro reciba la información necesaria para la realización de las pruebas correspondientes.

4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso, la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel publicará las listas de admitidos con las correspondientes exenciones el día 21 de mayo de 2015. Asimismo, una copia de dicha lista se publicará en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010 - Santander. Contra estas listas se podrá presentar reclamación motivada ante el director del centro donde se celebre la prueba, en el plazo de tres días hábiles a partir del día de su publicación.

5. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el día 29 de mayo de 2015, en los lugares que se determinan en el subapartado anterior.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

6. Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación que deben presentar los aspirantes.

1. La solicitud podrá ir acompañada, en su caso, de la solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de minusvalía.

2. La inscripción de una persona para las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como consta en el modelo de solicitud del anexo I.

Quinto. Comisión de evaluación.

1. Se creará una única comisión de evaluación para la prueba de acceso a la que se refiere este apartado, constituida por un presidente y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará como presidente el director de la Escuela de Arte Nº1 de Puente San Miguel y como secretario el vocal de menor edad. Los vocales serán profesores de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y serán designados por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de la comisión de evaluación son:

- a) Organizar y controlar la realización de la prueba de acceso encomendada.
- b) Comprobar los datos de las personas que participan en la prueba.
- c) Evaluar y calificar la prueba.
- d) Resolver las reclamaciones presentadas.
- e) Proponer la emisión de la certificación de haber superado la prueba, que será firmada por el director y por el secretario de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel.

3. Por la participación en esta comisión de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo.

4. Por razones organizativas, el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa podrá constituir una comisión de evaluación única para la prueba de acceso a enseñanzas deportivas y para la prueba de acceso a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Sexto. Elaboración y contenido de la prueba.

1. Los ejercicios correspondientes a la prueba a la que se refiere este capítulo serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se hará llegar al presidente de la comisión de evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. Los contenidos de referencia de la prueba de acceso serán los especificados en el anexo IV.

4. La prueba, cuyo objetivo es apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, versará sobre las siguientes materias del bachillerato:

- a) Lengua castellana y literatura.
- b) Lengua extranjera (elegir entre inglés o francés).
- c) Matemáticas o historia (elegir una de las dos).

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

5. En cada ejercicio se indicarán los criterios de calificación.

6. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de los ejercicios.

Séptimo. Lugar de realización de la prueba.

La prueba de acceso para los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos y deesen cursar un ciclo formativo de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial, se realizará en la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel (Bº de Santa Bárbara s/n, 39538-Puente San Miguel, Reocín).

Octavo. Calendario y horario de realización de la prueba.

1. La prueba de acceso tendrá lugar el día 18 de junio de 2015 y se ajustará a lo dispuesto en esta resolución.

2. El calendario y horario de la prueba deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Nº1, indicando expresamente las aulas donde se realizará la misma. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

a) 8 horas y 30 minutos: Reunión de la comisión de evaluación. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, que quedarán bajo su custodia. En dicha reunión se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales de la Escuela de Arte Nº1.

b) 9 horas y 30 minutos: Ejercicio de lengua castellana y literatura, que tendrá una duración de una hora y media.

c) 11 horas: Ejercicio de lengua extranjera, que tendrá una duración de una hora.

d) 12 horas y 30 minutos: Ejercicio de matemáticas o de historia, que tendrá una duración de dos horas.

Noveno. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. Cada una de los ejercicios de la prueba de acceso se calificará numéricamente entre 0 y 10 puntos, expresados con dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada una de los ejercicios. Dicha calificación final se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de cuatro en cada uno de ellos.

2. Se considerará "Apto" el alumno que haya obtenido la calificación final de cinco puntos o superior.

3. Cuando existan exenciones de alguno de los ejercicios de la prueba, por haberlos superado en una convocatoria anterior celebrada en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la calificación correspondiente a los ejercicios exentos será la que figure en la certificación aportada por el alumno. Dicha calificación será la que se compute a efectos del cálculo de la calificación final de la prueba.

4. La comisión de evaluación levantará un acta de evaluación, según modelo recogido en el anexo V, que recogerá la calificación de cada ejercicio, así como la calificación final de la prueba.

5. Los resultados se harán públicos en el IES Villajunco de Santander, en la Escuela de Arte Nº1 de Puente San Miguel y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/Vargas 53, 6ª planta 39010-Santander.

6. Contra las calificaciones podrá presentarse reclamación ante el presidente de la comisión de evaluación en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados.

7. La comisión resolverá la reclamación y la comunicará, en el plazo de dos días hábiles al interesado, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada

CVE-2015-2695

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.

8. El acta original y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Escuela de Arte Nº1 de Puente San Miguel. Se remitirá una copia de ésta al Servicio de Inspección de Educación, que realizará un informe sobre el desarrollo de la prueba, los resultados de la misma y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Décimo. Certificación.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso a la que se refiere este capítulo o una parte de la misma podrán solicitar la certificación acreditativa correspondiente en la secretaría de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, que será expedida conforme al modelo que figura como anexo VI, A o B, según corresponda.

2. La superación de la prueba a la que se refiere el presente capítulo tendrá los mismos efectos que la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial.

3. La certificación acreditativa sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión en los ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de febrero de 2015.

El director general de Ordenación e Innovación Educativa,
José Luis Blanco López.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

**ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS
DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1		Apellido 2			
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos de solicitud (marque la opción que proceda):							
Que cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior de enseñanzas deportivas de régimen especial:							
<input type="checkbox"/> Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015 y estar en posesión del Título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva. <input type="checkbox"/> Tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015, y estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva y, además, de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.							
<input type="checkbox"/> Que posee los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas deportivas de régimen especial por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o condiciones: <input type="checkbox"/> Título de Bachiller. <input type="checkbox"/> Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado superior. <input type="checkbox"/> Título de técnico superior o de técnico especialista. <input type="checkbox"/> Otros requisitos de los establecidos en el apartado 2, subapartado 1 (especificar):.....							
<input type="checkbox"/> Que no posee los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas y debe realizar la prueba: <input type="checkbox"/> La prueba en su totalidad. <input type="checkbox"/> Está exento de realizar el ejercicio o ejercicios:.....							
Parte general o común. Materias:							
<input type="checkbox"/> Lengua extranjera Inglés <input type="checkbox"/> Lengua extranjera Francés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia							
Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Especifíquese la adaptación que precise:.....							
Documentación adjunta (marque lo que proceda)							
TIPO DE DOCUMENTO				AUTORIZO LA CONSULTA ⁽¹⁾ (indique, en su caso, el centro dependiente de la Administración de Cantabria)		SE APORTA CON LA SOLICITUD	
Título de bachiller				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	
Certificado de haber superado la parte común de la prueba de acceso de G.S. en convocatorias anteriores de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas o Ciclos formativos de Grado superior de Formación Profesional Inicial				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	
Certificado de haber superado el segundo curso de bachillerato experimental				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	
Título de técnico superior o técnico especialista				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	

CVE-2015-2695

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNOS INSCRITOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN GENERAL

(Resolución de 25 de febrero de 2015)

NOMBRE DEL CENTRO PÚBLICO		ESCUELA DE ARTE Nº1	LOCALIDAD			PUENTE SAN MIGUEL
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD	SOLICITA EXENCIÓN DE: PRUEBA GENERAL DE ACCESO ⁽¹⁾			OBSERVACIONES
			L. C. y L.	L. E.	M. o H.	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

1. Señalar con una X la parte de la prueba para la que solicitan exención por haberla superado en convocatorias anteriores. (L. C. y L.= lengua castellana y literatura, L. E.= lengua extranjera, M. o H.= matemáticas o historia).

En Puente San Miguel, adede 2015

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el anexo I de solicitud.
2. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la documentación que corresponda:
 - a. Solicitud anexo I.
 - b. Otros documentos que correspondan según el apartado 4.
3. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos (BOC nº 80, de 25 de abril), el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.
4. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ANEXO IV

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES A LA PRUEBA DESTINADA A LOS ASPIRANTES QUE NO POSEEN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO

(Resolución de 25 de febrero de 2015)

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

1. El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos:

- a) El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito.
- b) El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito.
- c) El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras.
- d) Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación.
- e) Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión.
- f) El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica.

2. La práctica del Comentario de textos:

- a) Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet.
- b) Redacción del resumen.
- c) Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos.
- d) Identificación y comentario de la estructura de un texto.
- e) Redacción del tema.
- f) Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores).
- g) Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios.
- h) La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal.

3. El español actual.

- a) Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos.
- b) Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas.
- c) Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos.
- d) Presencia del español en otros países y en organismos internacionales.
- e) Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica.

4. Morfosintaxis de la oración:

- a) Tipos de oraciones simples.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

- b) Sujeto: Núcleo y complementos.
- c) Predicado: Núcleo y complementos.
- d) Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de Grado Superior, se propone evaluar **las competencias lectora y escritora** necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado.
2. Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.
3. Se buscará demostrar la competencia en, al menos, cinco de las siguientes **habilidades**:
 - a) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras.
 - b) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen.
 - c) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior).
 - d) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura.
 - e) Redactar el tema de un texto.
 - f) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso.
 - g) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto.
 - h) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto.
 - i) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado.
 - j) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura.
 - k) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto.
 - l) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo.
 - m) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor.
 - n) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

MATEMÁTICAS

CONTENIDOS

1. Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas.
2. Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.
3. Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
4. Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar y trigonométrica. Representación gráfica.
5. Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.
6. Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.
7. Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.
8. Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

- b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3.
- c) Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.
- d) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.
- e) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.
- f) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.
- g) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes, unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.
- h) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.
- i) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de Probabilidad Condicionada y aplicarlo a situaciones reales.

HISTORIA

CONTENIDOS.

1. Prehistoria.

- a) El Paleolítico Inferior: proceso de hominización o de humanización. Atapuerca. Homo Antecesor.
- b) El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis.
- c) El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; arte mobiliario y rupestre.
- d) El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

2. La Península Ibérica.

- a) Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
- b) Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.

3. La Hispania Romana.

- a) La conquista: guerras púnicas. Aníbal. Causas y fases. Viriato.
- b) La romanización.

4. La Hispania visigoda.

- a) Leovigildo y Recaredo: la asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
- b) Problemas dinásticos y guerras civiles: Guadalete.

5. Al Ándalus

- a) La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato. Abd-el-Rahmán III y Almanzor.
- b) La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.

6. Los reinos cristianos en la Edad Media.

- a) Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes. La batalla de Covadonga.
- b) La reconquista y repoblación. El Cid. Fases y consecuencias. Órdenes militares.
- c) Los reinos peninsulares. La hegemonía de Castilla. El Concejo de La Mesta. Señores feudales. El vasallaje. El fuero. El gremio.

7. Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.

- a) Autoritarismo y control de la nobleza. Regidores y corregidores. La figura del virrey.
- b) Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo. Expulsión de los judíos. Las audiencias. Las Cortes. Regentes.
- c) Cristóbal Colón. El descubrimiento de América. Tratado de Tordesillas.

8. El siglo XVI y los Austrias Mayores.

- a) Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
- b) La conquista de América. Hernán Cortés. La revolución de posprecios. Criollos.
- c) Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
- d) Los moriscos. La limpieza de sangre.

9. El siglo XVII y los Austrias Menores.

- a) La monarquía absolutista. Crisis y decadencia. Felipe III. La figura del valido.
- b) Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía. El Conde-Duque de Olivares.
- c) Carlos II y su herencia.

10. La Guerra de Sucesión y los Borbones.

- a) Felipe V. Guerra de Sucesión y Tratado de Utrecht. Los Decretos de Nueva Planta. La Ley Sálica. Fernando VI.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

- b) Carlos III. El Despotismo Ilustrado. Jovellanos.
- c) El Antiguo Régimen. La sociedad estamental. Mayorazgos.
- d) Carlos IV.

11. Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.

- a) El Liberalismo político, económico y social. La sociedad de clases.
- b) Alzamiento del 2 de mayo y nacionalismo. José I Bonaparte y los afrancesados. Las Cortes liberales de Cádiz y la Constitución de 1812. Democracia. Soberanía. Sufragio universal y censitario. El Estado confesional.
- c) El reinado de Fernando VII: La independencia de América: Simón Bolívar.

12. La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).

- a) Isabel II: regencias y guerras carlistas.
- b) Los pronunciamientos.
- c) Mendizábal y la desamortización.
- d) Exilio de los Borbones y Amadeo de Saboya. Federalismo, La Primera República.

13. La Restauración.

- a) Restauración borbónica. Cánovas del Castillo. Alfonso XII. Libre cambismo y proteccionismo.
- b) Los movimientos obreros: Carlos Marx. Socialismo. Anarquismo. Sindicalismo: UGT y CNT.

14. Las dictaduras en la época de entreguerras.

- a) Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
- b) El desastre de Annual.
- c) El caso español: Primo de Rivera.

15. El fracaso democrático de la II República: La Guerra Civil española.

- a) El Pacto de San Sebastián: La Segunda República.
- b) Azaña. Bienio progresista. Bienio negro. El Frente Popular. La Falange.
- c) Guerra civil 1936-1939. Las brigadas internacionales.

16. El Franquismo.

- a) Francisco Franco. El nacionalcatolicismo.
- b) El Desarrollismo.
- c) El Final de la Dictadura y la Transición: Carrero Blanco. Adolfo Suárez. El consenso. Juan Carlos I. La Constitución de 1978.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Valorar la madurez intelectual ponderando la importancia de las causas y consecuencias de los acontecimientos históricos que han ido moldeando nuestra realidad económica, social, cultural y política.
- b) Analizar las principales ideologías que configuran la percepción de la realidad, sus problemas y las soluciones propuestas.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

- c) Conocer los principales acontecimientos de la Historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición, ambos temas inclusive, y la proyección de esos acontecimientos en el curso del tiempo.
- d) Aprender el papel protagonista de los principales actores de nuestra historia, estimando de forma objetiva el peso de los individuos en el acontecer histórico y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, cultural y político del tiempo que les tocó vivir.
- e) Situar cronológicamente los hitos más importantes de la Historia de España enmarcándolos en su perspectiva temporal y secuencial correcta.

LENGUA EXTRANJERA

INGLÉS

1. Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.

2. Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:

- a) Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
 - 1º. Presente simple / presente continuo.
 - 2º. Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
 - 3º. Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
 - 4º. Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
 - 5º. Adjetivos: comparativo y superlativo.
 - 6º. Phrasal verbs más comunes
 - 7º. Question tags.
 - 8º. Pronombres y oraciones de relativo.
- b) Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - 1º. Pasado simple y pasado continuo.
 - 2º. Pretérito perfecto + just / yet / already.
 - 3º. Pretérito pluscuamperfecto.
 - 4º. Voz pasiva.
 - 5º. Past habits: used to + infinitivo.
 - 6º. Be /get used to + (-ing).
 - 7º. Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto.
 - 8º. Adverbios de modo e intensidad.
- c) Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - 1º. Presente continuo.
 - 2º. Will.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

- 3º. Be going to + infinitivo.
 - 4º. When /as soon as / before / after ...+ presente simple.
 - 5º. When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto.
 - 6º. Futuro Continuo.
 - 7º. Futuro simple.
 - 8º. Futuro Perfecto.
- d) Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - 1st. Verbos Modales: must / mustn't, should /ought to, need / needn't, have to / don 't have to, can / be able to / could, may / might.
 - e) Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
 - 1º. Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple e infinitivo perfecto.
 - f) Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - 1º. Oraciones condicionales tipo I, II y III (con if y unless).
 - g) Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - 1º. Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
 - 2º. Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
 - h) Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
 - 1º. Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
 - 2º. Have / get something + participio pasado.

3. Aspectos socioculturales

- a) Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumno para:

- a) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- b) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- c) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- d) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

FRANCÉS

1. Habilidades comunicativas

- a) Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
- b) Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

2. Reflexiones sobre la lengua.

- a) Funciones del lenguaje y gramática.
 - 1º. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
 - 1º.1. El presente. Los verbos irregulares en –ir, -re, -oir.
 - 1º.2. Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
 - 1º.3. La comparación: plus.....que ; moins.....que;aussi.....que.
 - 1º.4. El superlativo.
 - 1º.5. Los pronombres relativos: qui, que, où.
 - 2º. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - 2º.1. El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.
 - 2º.2. La negación. Las partículas negativas.
 - 2º.3. El imperfecto.
 - 2º.4. Passé composé / imparfait.
 - 2º.5. El pluscuamperfecto.
 - 3º. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - 3º.1. La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
 - 3º.2. Futuro próximo (aller + infinitif).
 - 3º.3. Futuro simple.
 - 3º.4. Presente inmediato.
 - 4º. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - 4º.1. Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
 - 4º.2. Il faut que + subjonctif.
 - 4º.3. Devoir + infinitif.
 - 4º.4. Il est interdit de... ; Il est défendu de
 - 4º.5. El subjuntivo.
 - 5º. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - 5º.1. Las oraciones condicionales.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

- 5º.2. Condicional presente y condicional pasado.
- 6º. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - 6º.1. El estilo indirecto.
 - 6º.2. El imperativo.
 - 6º.3. La interrogación.
- 7º. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.
 - 7º.1. Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
 - 7º.2. El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.
- 8º. Expresar una cantidad.
 - 8º.1. Adjetivos y pronombres indefinidos.
 - 8º.2. El pronombre en.
 - 8º.3. El pronombre y.
- b) Léxico acorde al nivel.
 - 1º. Relacionado con todos los temas tratados.

3. Aspectos socioculturales

- a) Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la capacidad del alumno para:

- e) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- f) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- g) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- h) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ANEXO V

ACTA DE EVALUACIÓN

(Resolución de 25 de febrero de 2015)

		DATOS ESTADÍSTICOS:			TOTAL	T. DE TÉCNICO ⁽¹⁾	
		1. Número de inscritos	2. Número de examinados	3. Calificación global positiva (5 puntos o más de 5)	4. Calificación global negativa (menos de 5 puntos)	5. Nº de exentos de lengua castellana y literatura.	6. Nº de exentos de lengua extranjera.
ESCUELA DE ARTE Nº1							
PUENTE SAN MIGUEL							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ⁽²⁾	MATEMÁTICAS ⁽²⁾	HISTORIA ⁽²⁾	LENGUA EXTRANJERA ⁽²⁾	CALIFICACIÓN GLOBAL ⁽²⁾	
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							

(1) Especificar, en cada caso, el número de aspirantes que están en posesión del título de técnico.
 (2) Calificación de 0 a 10 con dos decimales. En su caso, indíquese EXENTO.

La presente acta comprende.....aspirantes, comenzando por..... y acabando por.....

En Puente San Miguel, a de.....de 2015

El Secretario	Vocal	Vocal
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Vº Bº El Presidente	Vocal	Vocal
(Sello del centro)		
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ANEXO VI-A

**CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS (PARTE
GENERAL DE LA PRUEBA)**

(Resolución de 25 de febrero de 2015)

D....., secretario de la Escuela de Arte Nº1 de Puente
San Miguel, Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña. ha superado, con la calificación final
de, la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas
de régimen especial, sustitutoria de los requisitos académicos de acceso.

En Puente San Miguel, a.....de.....de 2015

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 44

ANEXO VI-B

**CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN PARCIAL DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
(PARTE GENERAL DE LA PRUEBA)**

D....., secretario de la Escuela de Arte Nº1 de Puente San Miguel, Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña. ha superado parcialmente la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial, sustitutoria de los requisitos académicos de acceso, con las siguientes calificaciones:

Materias superadas (*)	Calificación obtenida

(*) En su caso, anúlese la segunda fila de la tabla.

En Puente San Miguel, a.....de.....de 2015

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

2015/2695

CVE-2015-2695